

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACION

En términos del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-diciembre de 2021

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Monto Total de los Ingresos Excedentes Registrados	Aplicación
	Enero-diciembre	Enero-diciembre

Instituto Mexicano del Seguro Social

Cuotas Obrero Patronales	5,636,595,280.00	5,636,595,280.00
Otros Ingresos	19,680,968,258.00	19,680,968,258.00

**Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta
Enero-diciembre de 2021**

(Pesos)

Ramo/Dependencia / Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social

Ramo	Concepto	Monto anual autorizado o modificado	Monto anual autorizado o modificado	Enero-diciembre		Comentarios o Justificación al monto anual diferente o no reportado en el MASCP
		2021 reportado en el MASCP	2021 diferente o no reportado en el MASCP	Programado	Ejercido	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	0	20,334,546,979	17,584,752,002	16,046,274,986	
	Gasto Corriente	0	19,414,027,844	16,664,232,867	15,253,828,551	
	Gasto de Inversión	0	920,519,135	920,519,135	792,446,435	

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-diciembre de 2021

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Aprobado Anual (1)	Enero-diciembre		Porcentaje de Variación $4 = ((3 / 1) - 1) * 100$	Explicación
		Monto de las Adecuaciones (2)	Presupuesto Modificado (3)		
Instituto Mexicano del Seguro Social					
<u>INGRESOS</u>					
Productos Financieros	9,985,042,937.0	3,224,637,145.0	13,209,680,082.0	32.3	Se reconocieron 3,225 millones de pesos (mdp) de intereses excedentes al mes de septiembre, los cuales de acuerdo con las proyecciones de cierre revisadas tendrán un efecto positivo neto al cierre del ejercicio anual.
Otros Ingresos	19,583,233,040.0	16,456,331,113.0	36,039,564,153.0	84.0	La variación se explica principalmente por la incorporación el reconocimiento de 2,206 mdp de ingresos excedentes al mes de septiembre; un uso de reservas por 13,680 mdp, así como el incremento de 510 mdp de recursos del Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE) para el programa de trabajo 2021 y 60 mdp de ingresos extraordinarios por el Premio de la Lotería Nacional (avión presidencial).
Ingresos por Pensión Mínima Garantizada	5,429,653,204.0	1,064,344,670.0	6,493,997,874.0	19.6	Derivado de las estimaciones de cierre, se solicitó el incremento de presupuesto, autorizado por el Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.251121/299.P.DF.
Subsidios y Subvenciones corrientes	21,678,502.0	-13,320,973.0	8,357,529.0	-61.4	Derivado del cierre estimado se disminuyó 13 mdp el presupuesto del Artículo 140 Bis autorizado por el Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.251121/299.P.DF.
<u>EGRESOS</u>					
Servicios de Personal	217,686,292,845.0	13,112,730,058.0	230,799,022,903.0	6.0	Incremento de 13,082 mdp para cubrir las presiones de gasto extraordinario por la atención de la emergencia sanitaria por el virus Sars-CoV-2 (COVID-19), así como la asignación de 17 mdp sustentado con ingresos provenientes de recursos del Programa de Trabajo 2021 del FOFOE, para fortalecer los procesos de formación y educación continua y 14 mdp provenientes de "Otros de Servicios Generales" por la reclasificación de recursos entre primas de seguros.
Otras Erogaciones	2,038,558,183.0	350,361,848.0	2,388,920,031.0	17.2	La asignación de recursos proviene a Materiales y Suministros y Servicios Generales.
Subsidios y Subvenciones	21,678,502.0	6,679,027.0	28,357,529.0	30.8	Se reconoció el presupuesto asignado de 20 mdp para aportación para el Gobierno de Yucatán derivado del compromiso de donación a título oneroso del Hospital de Ticul, adicionalmente derivado del cierre estimado se disminuyó 13 mdp el presupuesto del Artículo 140 Bis.
Ayudas Sociales	2,044,083,635.0	-291,091,971.0	1,752,991,664.0	-14.2	Por reordenamiento del presupuesto entre Materiales y Suministros y Servicios Generales.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-diciembre de 2021

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Aprobado Anual (1)	Enero-diciembre		Porcentaje de Variación $4 = ((3 / 1) - 1) * 100$	Explicación
		Monto de las Adecuaciones (2)	Presupuesto Modificado (3)		
Subsidios, Ayudas e Indemnizaciones	19,071,714,705.0	3,189,706,062.0	22,261,420,767.0	16.7	El incremento neto se integra de un aumento de 3,521 mdp derivado a que se observa un crecimiento acelerado en los días por Enfermedad General debido a la tercera ola por el virus Sars-CoV-2 (Covid-19) y por la próxima temporada invernal y una disminución de 332 mdp que fueron transferidos a la Nómina de Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
Pensión Mínima Garantizada	5,429,653,204.0	1,064,344,670.0	6,493,997,874.0	19.6	Derivado de las estimaciones de cierre, se solicitó el incremento de presupuesto, autorizado por el Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.251121/299.P.DF.
Otras Sumas Aseguradas	13,892,468,407.0	11,685,791,349.0	25,578,259,756.0	84.1	Incremento de 11,686 mdp derivado por el incremento en casos y costo unitario, en lo cual ha tenido un efecto importante la atención del rezago del año anterior en atención a la presión de gasto.
Transferencias al Exterior	105,580,914.0	-31,752,188.0	73,828,726.0	-30.1	La disminución se origina por la cancelación por 11 mdp de la Cuota a la "Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS)" y la reducción de 21 mdp de la Cuota otorgada a la "Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)".
Inversión Física	8,689,921,130.0	-340,927,082.0	8,348,994,048.0	-3.9	La variación se explica principalmente por el traspaso de recursos por 516 mdp del gasto de operación, así como a la incorporación de recursos por 82 mdp del FOFOE para el programa de trabajo 2021, 40 mdp por el Premio de la Lotería Nacional (avión presidencial) y una reducción en el presupuesto de 979 mdp, de los cuales 892 mdp se considera una reducción en el "Uso de reservas, fondo laboral y otros" y 86 mdp son transferidos a "Otros servicios Generales".

NOTAS:

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

DONATIVOS OTORGADOS

En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DONATIVOS OTORGADOS

Cifras acumuladas al periodo Enero-diciembre de 2021

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado (pesos) Enero-diciembre
50	Instituto Mexicano del Seguro Social				11,000,000
	1 FUNDACION IMSS AC		Fortalecer la investigación científica en salud e impulsar la innovación tecnológica; así como promover la vinculación institucional y el equipamiento hospitalario en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	48101	11,000,000



**INFORME NACIONAL DE JUICIOS FISCALES¹ GANADOS Y PERDIDOS, DURANTE EL
TRIMESTRE OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2021**

1. JUICIOS FISCALES GANADOS

1.1. JUICIOS EN LOS QUE SE DECLARÓ LA VALIDEZ

MES	VALIDEZ	CUANTÍA
OCTUBRE	389	\$1,864,060,561.11
NOVIEMBRE	395	\$249,394,025.42
DICIEMBRE	233	\$1,577,171,736.60
SUBTOTAL TRIMESTRAL	1,017	\$3,690,626,323.13

1.2. JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DICTÓ SOBRESEIMIENTO

MES	SOBRESEIDOS	CUANTÍA
OCTUBRE	233	\$129,234,010.07
NOVIEMBRE	234	\$89,739,446.56
DICIEMBRE	172	\$66,116,386.53
SUBTOTAL TRIMESTRAL	639	\$285,089,843.16

1.3. TOTAL DE JUICIOS GANADOS. (VALIDEZ Y SOBRESEIMIENTO).

MES	JUICIOS	CUANTÍA
TOTAL TRIMESTRAL	1,656	\$3,975,716,166.29

¹ El presente informe se integra con los reportes que periódicamente proporcionan las Jefaturas de Servicios Jurídicos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS a las coordinaciones de nivel central a través de los mecanismos y sistemas establecidos para tal fin, razón por la cual la información puede sufrir ajustes o precisiones en función de los tiempos de captura, consulta y actualización a los citados sistemas.



2. JUICIOS PERDIDOS

2.1. JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA

MES	NULIDAD LISA Y LLANA	CUANTÍA
OCTUBRE	628	\$281,398,442.66
NOVIEMBRE	542	\$289,666,888.13
DICIEMBRE	460	\$292,431,351.77
SUBTOTAL TRIMESTRAL	1,630	\$863,496,682.56

2.2 JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS

MES	NULIDAD PARA EFECTOS	CUANTÍA
OCTUBRE	171	\$118,724,388.70
NOVIEMBRE	235	\$135,214,703.66
DICIEMBRE	192	\$123,247,667.71
SUBTOTAL TRIMESTRAL	598	\$377,186,760.07

2.3. TOTAL DE JUICIOS PERDIDOS. (NULIDAD LISA Y LLANA Y NULIDAD PARA EFECTOS).

MES	JUICIOS	CUANTÍA
TOTAL TRIMESTRAL	2,228	\$1,240,683,442.63

CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.



Asimismo, se incluyen los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

COSTO OPERATIVO DE LOS JUICIOS FISCALES.

Durante el trimestre que se informa, el costo operativo se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales, elaborado por la Dirección de Finanzas, en apoyo de la Dirección Jurídica.

MES	COSTO OPERATIVO
OCTUBRE	\$2,447,005.80
NOVIEMBRE	\$2,463,242.20
DICIEMBRE	\$1,973,305.92
TOTAL TRIMESTRAL	\$6,883,553.92

EXPLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FISCAL QUE CAUSA INSEGURIDAD JURÍDICA.

El artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo establece:

ARTÍCULO 21.- El demandado deberá adjuntar a su contestación:

1. Copias de la misma y de los documentos que acompañe para el demandante y para el tercero señalado en la demanda.

De lo anterior, se advierte la obligación de la autoridad demandada para que, al dar contestación a la demanda del juicio contencioso administrativo federal, adjunte copias





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN JURÍDICA
Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos
Coordinación de Asuntos Contenciosos

de la referida contestación, así como de los documentos que acompañe para el demandante y para el tercero señalado en la demanda,

En dicho sentido, la referida Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo no señala con precisión si las copias que debe adjuntar la autoridad demanda deben ser o no certificadas.

Por tanto, existe inseguridad jurídica para la administración pública, la cual al tener el carácter de demandada en el juicio contencioso administrativo federal, no tiene una regla clara que establezca el tipo de copia que debe presentar al citado juicio.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO

En términos del artículo 1, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Enero-diciembre de 2021

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta (millones de Pesos)

Dependencia / Entidad paraestatal: Instituto Mexicano del Seguro Social

VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO					
Concepto	Gasto enero-diciembre de 2021 (mdp)		Diferencia enero-diciembre de 2021 Ejercido VS Programado		Explicación de la variación
	Programado previsto	Ejercido	Absoluta (mdp)	Relativa (%)	
Gasto programable	901,687.1	911,838.1	10,151.0	1.13	<p>La variación se origina por un mayor gasto en Servicios de Personal por incremento en sueldos y remuneraciones por la contratación de personal médico, derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID -19), así como por la liquidación de personal por diferentes causas; Materiales y Suministros por pagos realizados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), por el nuevo mecanismo de compras de medicamentos y material de curación a través de las Oficinas de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS); Servicios Integrales por incremento en el servicio por atención de la emergencia sanitaria; Sumas Aseguradas, Subsidios, Ayudas e Indemnizaciones y Pensiones Garantizadas por incremento en el costo, así como en el número de pensionados; Operaciones ajenas por el resultado neto de erogaciones por cuenta de terceros que no son consideradas en el presupuesto y erogaciones recuperables que no presentan asignación de origen.</p> <p>Por otro lado, menor gasto en Servicios Generales en el rubro de Servicios Informáticos se tienen pagos pendientes por servicios devengados, así como las economías generadas en los servicios; Comunicación Social se tienen pagos pendientes de servicios devengados, así como a la modificación y cancelaciones de Cuotas a organismos internacionales; Guarderías por la programación original de recursos no se pueden controlar situaciones como el cierre y suspensión temporal de algunas guarderías, así como el inicio de ampliación de capacidad instalada; Conservación se tienen pendientes pagos por servicios devengados; Régimen de pensiones y jubilaciones debido a que no se ejercieron en su totalidad recursos para la nómina acumulada; Pensiones en curso de pago IMSS y no IMSS por la reducción de la población pensionada y Pensiones provisionales y temporales por la reducción del número de pensionados; Otros gastos corrientes por la programación de recursos que no fueron ejercidos en su totalidad; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por la repriorización de diversos programas de inversión; Obra Pública al aplazamiento de procesos de contratación y quejas interpuestas por la proveeduría.</p>

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

**En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Enero-diciembre de 2021**

Fecha de Envío: 20 de enero de 2022

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
50	GYR	758	\$ 197,436,815.55	Propios

Total:

758

\$

197,436,815.55



CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

La población del Programa IMSS-BIENESTAR está identificada por Grupo Específico y por Entidad Federativa; la cual se registra en el Sistema Integral en Salud para Población Abierta (SISPA). El sistema de información oficial refleja las acciones del Modelo de Atención Integral a la Salud que presta el Programa en los dos niveles de atención: Médica y de Acción Comunitaria.

Así mismo, se realizan visitas periódicas de verificación a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del IMSS donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR por parte de los equipos de supervisión de nivel central y delegacional, de conformidad al calendario previamente establecido para evaluar, revisar y verificar que se lleven a cabo las acciones para la aplicación del componente de salud, las actividades de acción comunitaria y la administración de los recursos, humanos, materiales y financieros.

El Programa IMSS-BIENESTAR tiene interrelación con otras dependencias tales como la Secretaría de Salud (SSA), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), entre otras.

El ejercicio de los recursos del Programa IMSS-BIENESTAR se reporta a través de la Dirección de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con los informes trimestrales de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y Deuda Pública, en el apartado de Superación de la Pobreza solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como las principales metas que son reportadas a través del PASH. Los egresos son reportados en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII), a través de diversos formatos. Asimismo, se integran los informes de gobierno solicitados por la SHCP.

Los recursos se distribuyen de conformidad a las necesidades que se tienen en cada OOAD, priorizando acciones para la operación del Programa, dando seguimiento al ejercicio de los recursos a través del Sistema PREI-Millennium, realizando los ajustes necesarios al presupuesto autorizado para la reorientación y optimización de los mismos.



CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (Cuarto Trimestre 2021)

Sobre la evaluación de resultados de los programas sujetos a Reglas de Operación, IMSS-BIENESTAR es evaluado conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal (PAE) que emiten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De conformidad a lo dispuesto en el PAE 2021, durante el cuarto trimestre del 2021 dio cumplimiento a:

- Evaluación de Consistencia y Resultados 2020-2021 (ECyR). Se entregó en el mes de noviembre de 2021 el informe final por parte del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP). Esta evaluación analiza seis aspectos: Diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura, operación, percepción de la población y medición de resultados. Dentro de los principales resultados se resume lo siguiente: Amplia trayectoria enfocada a necesidades de salud de la población vulnerable derivadas de la pobreza extrema. Modelo de atención referente en el otorgamiento de servicios de salud y contribuye a la universalización. Diseño, planeación, operación y medición de la percepción consolidados. Retos: Mantener la efectividad de componentes (médico y comunitario) en un entorno de crisis por Covid-19 y limitación presupuestal; ampliar cobertura a población sin seguridad social; demanda continua de atención, infraestructura, personal de salud e insumos por incremento en las enfermedades crónicas no transmisibles; mejorar indicadores afectados por pandemia.